

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 066 -GG-EMMSA-2021

Santa Anita, 06 de abril de 2021

VISTO:

Con el Informe N° 050-A-SGRH-EMMSA-2021, de la Subgerencia de Recursos Humanos, Informe N° 004-2021-GPPE-EMMSA, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Estadística y el Informe N° 031-2021-GPPE-SGPR-EMMSA, de la Subgerencia de Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, es una empresa de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que goza de autonomía económica y administrativa, y que tiene como objetivo dedicarse a la administración, control, supervisión, dirección, promoción y construcción de mercados públicos, sean estos mayoristas o minoristas, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, en el Acuerdo de Directorio N° 034-2019, de la Sesión 647 de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprobó la escala remunerativa del personal de la Empresa Municipal de Mercados SA - EMMSA y autoriza a Gerente General realizar los trámites de aprobación ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Informe N° 050-A-SGRH-EMMSA-2021, la Subgerencia de Recursos Humanos, señala que el costo de la propuesta de la escala remunerativa de EMMSA es la suma de S/ 13 700 563,00 y solicita que se realice las gestiones necesarias para su aprobación de la señalada escala;


Que, la Primera Disposición Complementaria de la "Directiva para la implementación de medidas de austeridad, disciplina y calidad de gasto público y de ingresos de personal de la Empresa Municipal de Mercados SA – EMMSA", autoriza para el Año Fiscal 2021 a la Empresa Municipal de Mercados SA, previo el informe de disponibilidad presupuestal, a realizar modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático para habilitar la Partida de Gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo", para fines de la solicitud de aprobación de la nueva escala remunerativa de EMMSA ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Informe N° 004-2021-GPPE-EMMSA e Informe N° 031-2021-GPPE-SGPR-EMMSA; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, propone la aprobación de la Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático, para efectuar la habilitación a la Genérica de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" de la Genérica de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios" y poder sustentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas que la entidad cuenta con los recursos suficientes para la aprobación de la Escala Remunerativa de EMMSA;


Que, siendo necesario efectuar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, el numeral 15.2 del artículo 15° la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de la Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Directorio, según corresponda, a propuesta de la Subgerencia de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, estando a los fundamentos expuestos en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, que norma el proceso presupuestario de la Empresa Municipal de Mercados S.A. y con las visaciones de la Gerencia General, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A – EMMSA para el Año Fiscal 2021.



Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de enero.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme a lo establecido en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYETO

(En Soles)

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO				Fuente de financiamiento	Categoría del gasto	Grupo genérico	MODIFICACIONES		
Función	División funcional	Grupo funcional	Actividad / Proyecto				Anulaciones	Habilitaciones	
08	006	0008	5000003	09	Gastos corrientes	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		651 007,00	
08	021	0043	5001078	09	Gastos corrientes	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		622 724,00	
08	006	0008	5000003	09	Gastos corrientes	2.3 Bienes y servicios	1 273 731,00		
TOTAL								1 273 731,00	1 273 731,00

